

---

## CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.

La Administración del **CONJUNTO AGRUPACION TIMIZA CENTRAL PH.** invita a las empresas legalmente constituidas, autorizadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y con experiencia en la prestación de servicios de seguridad para propiedad horizontal, a presentar propuestas para participar en el proceso de selección del proveedor que prestará el servicio de vigilancia y seguridad privada en la copropiedad.

### ALCANCE DEL SERVICIO REQUERIDO

La empresa deberá presentar propuesta para la prestación del siguiente servicio:

- Un servicio de vigilancia permanentes, lo cuales son:  
*Un (1) Servicio para portería principal*  
obertura de veinticuatro (24) horas al día.
- Prestación del servicio de lunes a domingo los 365 días del año.
- Relevos y reemplazos oportunos del personal.
- Supervisión permanente del servicio.
- Atención de novedades e informes diarios reportados en minutos.
- Cumplimiento de la normatividad vigente aplicable al sector de vigilancia y seguridad privada.

| DATOS DE COMUNICACIÓN         |                                                                          |
|-------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|
| Ubicación Geográfica / Bogotá | Calle 40 Sur y la Carrera 72Q. Conjunto agrupación Timiza Central        |
| E-mail del Consejo            | consejoatimiza@gmail.com                                                 |
| E-mail del Conjunto           | <a href="mailto:atimizacentral@gmail.com">atimizacentral@gmail.com</a>   |
| Celular                       | 3236100839                                                               |
| La visita técnica al sitio    | Las visitas se realizarán los días lunes 14 septiembre 2 pm a 5 pm       |
| Tipo de Contratación          | Prestación de Servicios Profesionales de Vigilancia y Seguridad Privada. |

---

## **DOCUMENTOS POR PRESENTAR EN CASO DE QUEDAR SELECCIONADO:**

1. Certificado de que no ha sido sancionada en los últimos 5 años por parte de la Super Vigilancia.
2. Estados Financieros firmados por contador y revisor fiscal del año 2025. Copia declaración de Renta correspondiente al año de los estados financieros.
3. Acreditar las cuantías mínimas de Patrimonio que exige la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
4. Certificado del SG-SST
5. Certificado de no sanciones expedido por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, no mayor a 30 días
6. Certificado de Registro Único Tributario RUT
7. Certificado de existencia y representación legal no mayor a 30 días.
8. Licencia de funcionamiento expedida por la Superintendencia de Vigilancia y seguridad privada vigente, según el Decreto 356 de 1994
9. Certificado de acreditación del personal de los requisitos legales que demuestren que sus empleados cumplen con los estándares de capacitación y profesionalismo requeridos expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. y todo lo estipulado por la ley 245 de 1995 y sus decretos reglamentarios.

## **GENERALIDADES FUTURAS DEL CONTRATO DE SERVICIO DE VIGILANCIA**

- El personal que laborará en la copropiedad deberá encontrarse acreditado ante la Supervigilancia “acreditación personal operativo”.
- La empresa debe contar con los mecanismos de atención a los usuarios.
- Que establezcan los protocolos Operativos para la prestación del servicio.
- Supervisión las 24 horas y Red de apoyo.
- Debe cumplir con las tarifas mínimas para el cobro de los servicios de vigilancia y seguridad privada establecidas por ley con base en el Decreto 4950 de 2007 del Gobierno Nacional. Se garantiza al trabajador el pago del salario mínimo legal mensual vigente, las horas extras, los recargos nocturnos, prestaciones sociales y de Ley.

## **ASPECTOS LEGALES DE LOS OFERENTES - DOCUMENTOS A ANEXAR PARA SER TENIDOS EN CUENTA:**

1. Empresa Legalmente Constituida en Colombia.
  2. Debe anexar copia de:
-

- 
- a. Cámara de comercio no mayor a 30 días.
  - b. Cedula del Representante Legal.
  - c. Licencia de Funcionamiento Vigente ante la Superintendencia de Vigilancia, con autorización de medios tecnológicos.
  - d. Cinco certificaciones de Conjuntos Residenciales de más de 200 unidades de vivienda, donde ofrecen servicios actualmente, con fecha de emisión máxima de 30 días anteriores a la presentación de la oferta.
  - e. Cronograma Organizacional del Servicio.
  - f. Registro ante la Red de Apoyo de la Policía Nacional de Colombia.
  - g. Presentar protocolo que cumpla con las normas de la superintendencia de vigilancia
  - h. Reglamento de higiene y seguridad, vigente de acuerdo con su actividad económica establecida según el ministerio de trabajo.

### **SERVICIOS COMPLEMENTARIOS QUE HAN DE ESTAR INCLUIDOS EN EL CONTRATO, SIN COSTOS ADICIONALES:**

- a. Prestar servicios de asesorías, consultorías e investigaciones de los eventos que se presenten en el Conjunto en los respectivos turnos, para mejorar las condiciones de seguridad y bienestar de los residentes y/o visitantes.
- b. Presentar el estudio de seguridad general de la copropiedad.
- c. Presentar Informe mensual del servicio prestado con las novedades encontradas y las no conformidades a revisar, para adelantar ajustes conjuntos.
- d. En la descripción de cláusulas del contrato, se contemplará que, si hay inconformidades justificadas por el Contratante, al tercer llamado de atención o requerimiento no atendido, se dará por terminado el contrato unilateralmente sin tener que recurrir a otras instancias y sin penalidades para el Conjunto.
- e. Hacer al menos tres jornadas de capacitación, durante el año, a los residentes en prevención de riesgos y peligros relacionados a seguridad.
- f. Capacidad para cubrir cualquier evento o novedad en materia de seguridad.

### **PÓLIZAS DE GARANTÍA:**

Para garantizar el total cumplimiento de las obligaciones contraídas con ocasión al futuro CONTRATISTA seleccionado, previa evaluación del cumplimiento de los requisitos exigidos en la presente convocatoria y de las obligaciones contraídas, esté en un término no mayor de cinco (5) días hábiles de la fecha de la firma del presente contrato, se obliga a constituir a su costa y por su cuenta, ante una compañía de Seguros, Legalmente constituida y reconocida en Colombia, las Garantías a favor del CONTRATANTE, el CONJUNTO AGRUPACION TIMIZA CENTRAL PH

---

---

que se relacionan a continuación, las que deben ser acompañadas por su respectivo recibo de pago:

1. **POLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE PARTICULARES** que cumplan con los siguientes amparos:
  - a. **De cumplimiento de Contrato**, por un valor Asegurado equivalente al Treinta por ciento (30%) del valor estimado del Contrato y con una vigencia del plazo de ejecución del contrato a suscribir y seis (06) meses más.
  - b. **Póliza de calidad de servicios prestados**. Para garantizar la calidad de todas y cada una de las obligaciones que contrae por razón de la orden de inicio o contrato, con suficiencia de garantía del 25 % del valor estimado en un término igual al plazo de vigencia del contrato y tres (03) meses más.
  - c. **Póliza de responsabilidad civil**. Para garantizar el pago de la indemnización de los daños y perjuicios, que pueda causar a personas o a bienes por el 100 % del valor estimado en el valor del contrato, con una vigencia igual a la duración fijada.
  - d. **Póliza de prestaciones sociales, salarios e indemnizaciones laborales**. Para garantizar el pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales al personal del servicio del proponente seleccionado por el veinticinco por ciento (25%) del valor estimado del futuro contrato, y con una vigencia del plazo de ejecución y terminación del contrato y un (1) año más.
2. **PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL - CRC**, que cumpla con los siguientes requisitos y amparos:
  - a) Por una suma no inferior a 200 SMMLV del valor del futuro contrato.
  - b) Gastos médicos, responsabilidad civil patronal, contratistas y subcontratistas, vehículos automotores, propios y no propios con valor asegurado del treinta (30%) por ciento, del amparo básico.
  - c) El uso indebido de armas de fuego y otros elementos de vigilancia. (si es con arma de fuego)

## **OTRAS RECOMENDACIONES:**

1. Presentar la propuesta económica en a los correos señalados en la presente convocatoria, y demás documentación que acrediten el cumplimiento legal, jurídico, y estados financieros, estos soportes deben venir debidamente foliados y firmados por el representante legal del oferente. Dirigidas al administrador y copia al consejo de administración.
  2. Se recomienda que dentro de las propuestas los distintos oferentes tengan la opción de presentar de manera libre y voluntaria diferentes alternativas que garanticen no desmejorar la calidad del servicio y si bajar costos. Esto de acuerdo con su experiencia en el servicio, apoyados en la visita presencial y ocular a la copropiedad,
  3. Hacer énfasis en la prestación del servicio de atención al usuario o copropietario en el momento de dificultad.
-

- 
4. Licencia de funcionamiento vigente, en la que conste la autorización para ejercer la vigilancia armada. Su vigencia no será inferior al término de la duración del contrato y un (1) año más, Acreditar las certificaciones sobre Porte y Uso de Armas a que se refieren los Decretos 2535 de 1993 y 356 de 1994, así como las demás normas vigentes.

**TIEMPO DE DURACIÓN DEL CONTRATO:** Un (1) año, a partir del 1 de octubre de 2026 hasta el 30 de septiembre de 2027, sin cláusula de renovación automática.

**CRONOGRAMA:**

| <b>ACTIVIDAD</b>               | <b>FECHA</b>                            |
|--------------------------------|-----------------------------------------|
| Inicio, convocatoria           | 4 de septiembre de 2026                 |
| Visita técnica                 | Lunes 14 septiembre 2026 2 pm a 5 pm    |
| Recepción de propuestas        | 16 septiembre 2026 (hasta las 6:00 pm)  |
| Estudio de propuestas          | 16 al 18 septiembre de 2026             |
| Entrevistas a preseleccionados | 22 de septiembre de 2026 6 pm a 8:30 pm |
| Inicio contrato                | 1 de octubre de 2026 06:00 horas am     |

**Cordialmente;**

ADMINISTRACION  
Agrupación Timiza Central  
3236100839